

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 1 de 1

EVALUACION JURIDICA DEL PROCESO No. 033-ARC-CBN4-2018

OBJETO: SERVICIO DE ACHIQUE Y RETIRO DE LODOS DE LAS POZAS SÉPTICAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ADEMÁS DE LOS BARRIOS NAVALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

FECHA DE EVALUACIÓN: 20 de noviembre de 2018.

1. **PROPONENTE EVALUADO: SISTEL SAS,** se procede a relacionar los documentos que acorde a verificación jurídica, se señalan en la invitación pública.

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO "A"	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO "B"	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O SE EQUIVALENTE	CUMPLE
AUTORIZACION ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD	NO APLICA
PODER	NO APLICA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	POR VERIFICAR
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	POR VERIFICAR
MULTAS Y SANCIONES	POR VERIFICAR
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	VERIFICADO WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICADO WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	VERIFICADO WEB
MEDIDA CORRECTIVAS CNCP (HTTPS://SRVPSI.POLICIA.GO/PSC/FRM CNP CONSULTA.ASPX)	VERIFICADO WEB

OBSERVACIONES: Se debe aportar los siguientes documentos tal como lo señala la invitación publica, teniendo en cuenta que no fueron aportados por la firma, conforme los términos establecidos en el la Adenda No 1, así:

1. **Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral** de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Base Naval ARC "San Andrés" verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
2. Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988 o Certificación del pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras



 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 2 de 1

contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

3. Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si durante la vigencia fiscal ha sido objeto de cinco multas durante la ejecución de uno o varios contratos, dos declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos contratos o haber sido objeto de imposición de dos multas y un incumplimiento durante la vigencia presente vigencia fiscal.

Atentamente,



TF JANE MARIA TOBAR RODRIGUEZ
Evaluador Jurídico.